

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **176**

Fecha: 3/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2011 00086	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIAN - ESTRADA JARAMILLO	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Rta Banco	02/11/2022	
170013103004 2018 00066	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAVIER - RAMIREZ OSORIO	M.C METALICAS Y CONCRETOS S.A.S	Auto resuelve renuncia poder	02/11/2022	
170013103004 2018 00234	Ejecutivo Mixto	GONZALO - MEIDNA MAYA	JORGE EDWIN - SALGADO SERNA	Auto agrega informe de secuestre	02/11/2022	
170013103004 2020 00157	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	GABRIEL - TABARES SANCHEZ	Auto aprueba liquidacion credito	02/11/2022	
170013103004 2021 00147	Verbal (Oralidad)	PAULA ANDREA - VILLEGAS GOMEZ	DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	Auto No accede a lo solicitado	02/11/2022	
170013103004 2022 00055	Verbal (Oralidad)	ANGELA MARIA - RINCON MARIN	COOPERATIVA DE TRANSPORTE TAX LA FERIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL 24/11/22 a las 9:00 a.m.	02/11/2022	
170013103004 2022 00070	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CAMILO - MARULANDA IZQUIERDO	Auto ordena notificar	02/11/2022	
170013103004 2022 00216	Ejecutivo Mixto	AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio banco	02/11/2022	
170013103004 2022 00240	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO - PAZ QUINTERO	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **3/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44583b142c23a5e9e143db15aec523dcd9b834d3ae09fbe0fafe3828aa2f26f4**

Documento generado en 02/11/2022 03:43:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>